



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5626/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/10/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023 y Resolución Exenta N°0679/2024, que complementa la primera ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Evelyn Maricel Almonacid Sandoval, Directiva, grado 06°, Planta, concurrir junto a la directora de Los Ríos al II Seminario de Patrimonio en la comuna de Ancud donde realizaremos una ponencia del trabajo de nuestro servicio.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) EVELYN MARICEL ALMONACID SANDOVAL, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de ANCUD a contar del 1 de octubre de 2025 y hasta el 1 de octubre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Otros. Gastos de pasaje de bus, taxi y alimentación con cargo al presupuesto del proyecto de despliegue territorial de la dirección regional de los lagos.



20570911077247975_FIRMAGOB



1759850771810



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SF 001 2025
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



20570911077247975_FIRMAGOB



1759850771810

